REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. PROCESO DE ALIMENTOS DE ANA JOSÉ ARIAS HERRERA EN CONTRA DE EINAR HERNÁN CHAPARRO HERRERA, RAD. 2009-185.

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido al Juzgado Sexto de Familia de Descongestión, hoy Juzgado Veintinueve de Familia de esta ciudad, se dispone que, por Secretaría, se remita el memorial visible en el archivo 01 del expediente digital, para que dicho Despacho le imparta el trámite a que haya lugar.

nmb

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS

Juez

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc8b24d3992d41b171d8d438e1e2772184a0b7b0eb8da9ea9d2b776d6675e70**
Documento generado en 12/02/2024 03:51:47 PM

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. **019** DE HOY **13** DE FEBRERO DE 2024
HUGO JAVIER CESPEDES
SECRETARIO

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica